



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250102241
(27 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA XXII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1834 de 2017 (Ley de Economía Naranja) tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual, entendiendo que las industrias creativas comprenden los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellos que generen protección en el marco de los derechos de autor.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compila y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo 08 de 2012, adoptó la Política Pública de envejecimiento y vejez del Municipio de Medellín.

Que el Acuerdo 123 de 2019, por el cual se adopta la política pública de cultura ciudadana en el municipio de Medellín. Tiene como objeto promover, mediante la consolidación de escenarios de coordinación entre la sociedad civil y la institucionalidad, transformaciones culturales a partir del diseño e implementación de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

herramientas de cultura ciudadana, mediante las cuales sea posible alcanzar una convivencia plural, armónica e incluyente, fundada en la apropiación ciudadana, el cumplimiento de normas y acuerdos sociales, la confianza interpersonal y la sostenibilidad ambiental, aportando a la construcción de una ciudadanía cultural democrática y a la felicidad social en el Municipio Medellín.

Que el Acuerdo 119 de 2019, fomenta las economías creativas en el municipio de Medellín y tiene por objeto integrar los componentes relativos a las economías creativas, que articulan las funciones de las entidades y dependencias del Municipio de Medellín, con el fin de fomentar la articulación, el impulso, el reconocimiento, la dinamización, la formalización y la vinculación de las economías creativas a las dinámicas económicas de la ciudad. Teniendo en cuenta los siguientes componentes: cultura e identidades; información y conocimiento; formación del sector cultural y creativo; asociatividad y trabajo en red; desarrollo y sostenibilidad; por último, acceso a mercados y financiación.

Que el Acuerdo 132 2019, modifica el Acuerdo Municipal No. 08 de 2011 “Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín”.

Que el Acuerdo 143 de 2019, define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín, se deroga el acuerdo 084 de 2006 y se dictan otras disposiciones

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que, en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la “*XXII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación, se encuentran establecidas en el documento denominado: “*XXII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la “*XXII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*”, de que trata la presente Resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200059183 por valor de **ciento nueve mil millones quinientos pesos (\$109.500.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la “*XXII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*” de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así:





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

LÍNEAS	NUMERO DE ESTÍMULOS	VALOR OFERTADO
Estímulos a la circulación musical con enfoque poblacional diferencial en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022	3	\$19.000.000
Estímulos a la circulación de danza con enfoque poblacional diferencial en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022	3	\$19.000.000
Estímulos a la circulación de teatro y sus expresiones asociadas con enfoque poblacional diferencial en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022	3	\$19.000.000
Estímulos a la formación de públicos en escenarios de la fiesta de la diversidad 2022, en temáticas poblacionales diferenciales	6	\$19.000.000
Estímulo a la creación de arte urbano gráfico - Medellín Tacita de Plata	4	\$33.500.000
TOTAL		\$109.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de participación de la “XXII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, se publicarán en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la “XXII Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022”, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2200059183.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	Revisó: Juan Pablo Castrillón; Líder de Programa	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho	Aprobó: Natalia Garzón Morales; Subsecretaria de Ciudadanía Cultural
--	--	---	---